

# ARTUS S.A.

Guayaquil, Julio 3 de 2019

**SEÑOR  
CAMILO ANTONIO RIZO CASTRO  
CIUDAD.-**

*De mis consideraciones:*

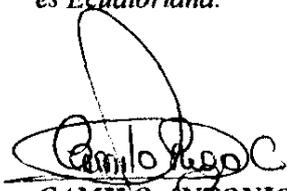
*Por la presente cumpla en informar a usted, que la sociedad anónima denominada ARTUS S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.*

*ARTUS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart, el 07 de Septiembre del 2004; y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Septiembre del 2004.*

*Atentamente,*

  
**Fabiana Isabel Selva**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL  
C.C. # 096074862-2

*RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil a los 3 días del mes de Julio del 2019; ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de ARTUS S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía. Dejo constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana.*

  
**CAMILO ANTONIO RIZO CASTRO**  
C.C. # 091773758-7

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
ADJUNTA

SECRET  
CONFIDENTIAL

SECRET  
CONFIDENTIAL



NUMERO DE REPERTORIO:31.813  
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2019  
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARTUS S.A.**, a favor de **CAMILO ANTONIO RIZO CASTRO**, de fojas **11.642 a 11.646**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.598**.

ORDEN: 31813



Guayaquil, 19 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0054691

